

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00821

En atención al memorial obrante en el archivo 018 del expediente digital, se reconoce personería a la abogada Dalis María Cañarete Camacho, en sustitución del doctor Guillermo Ricaurte Torres, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido¹, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 66 fijado el 29 DE MAYO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

¹ Archivo 018

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **712246be74c08402fdf4fb2b7708c68e8b40f084c245f97bb741ff29be6cb0fe**

Documento generado en 26/05/2023 03:03:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>